

Código Ético



Índice

1.	Código Ético del Grupo Elay.....	3
2.	Objetivo del Grupo Elay	4
3.	Valores de la Empresa.....	4
4.	Actitudes básicas de las personas que conformamos el grupo ELAY	5
5.	Actitudes generales	7
6.	Actitudes en las relaciones comerciales y mercantiles	7
7.	Relaciones con la Administración Pública	8
8.	Salud y seguridad en el trabajo	8
9.	Entorno	9
10.	Medio Ambiente	9
11.	Cumplimiento de normas.....	10
12.	El Código Ético, documento vivo	10

1. Código Ético del Grupo Elay

Este Código Ético recoge los principios éticos que rigen el Grupo Elay. Afecta a toda persona que trabaja en el Grupo Elay y/o actúa en su nombre.



2. Objetivo del Grupo Elay

El objetivo del Grupo Elay es generar riqueza, con la mirada puesta en el largo plazo y con el fin de distribuir esta riqueza, ya sea de modo directo (distribución de resultados, salarios, compras, subcontrataciones...) o indirecto (impuestos, ayudas económicas...) en los entornos en los que se ubica el Grupo Elay.

En la medida de nuestras posibilidades, garantizaremos asimismo la salud, la seguridad y el bienestar de todas las personas que conformamos el Grupo Elay, asegurando los medios y adoptando las medidas necesarias para ello.

Es también objetivo de todas las personas que conformamos el Grupo Elay dar valor a nuestros clientes. A fin de materializar este objetivo, nuestra actitud, actuaciones y relaciones se ajustarán a lo recogido en este Código Ético.

3. Valores de la Empresa

Los valores del Grupo Elay son los siguientes:

- **Honestidad.** Con l@s trabajador@s, clientes, proveedores y demás grupos de interés.
- **Cumplir la palabra dada.**
- **Respeto, no discriminación.**
- Con respecto a las relaciones laborales, **se estará a lo establecido por la ley.** Siendo el objetivo la mejora de las personas y del entorno, la labor no se limitará al simple cumplimiento de la ley.
- **Compromiso con el entorno.** Cuidaremos del entorno y participaremos activamente en su desarrollo.
- **Compromiso con el medio ambiente.** El respeto y protección del medio ambiente son principios del desarrollo de la empresa.
- **Reinversión.** Se garantizarán las inversiones necesarias para el desarrollo y el futuro de la empresa.



4. Actitudes básicas de las personas que conformamos el grupo ELAY

Las actitudes que se mencionan a continuación son las que debemos reunir las personas que conformamos el Grupo Elay. Es compromiso de la empresa trabajar estas actitudes junto con las personas que formamos el grupo, respetando siempre las limitaciones reales de cada persona.



Defender la rentabilidad de la empresa:

Es labor de todas las personas de Elay buscar y defender la rentabilidad de la empresa, cada una desde su área y puesto de trabajo, respetando siempre los valores y principios de la empresa y cumpliendo la ley.

Profesionalidad:

Teniendo en cuenta las necesidades de los clientes, garantizando la seguridad de las personas y de los recursos, haremos cuanto esté en nuestras manos para cumplir con nuestro trabajo, de forma correcta y en plazo.

Trabajo en grupo:

El modelo de trabajo de Elay debe de ser el Trabajo de Grupo, posibilitando e impulsando la participación de todas las personas.

Iniciativa, actitud para la mejora:

Buscaremos mejoras en la forma de hacer, intentando siempre comprender las razones de fondo. Tendremos actitud de buscar, proponer y materializar las mejoras y desarrollos posibles en cualquier área de trabajo.

Flexibilidad, disponibilidad:

La empresa y quienes la conformamos, tendremos disposición flexible y nos adaptaremos a cada situación a fin de ofrecer una respuesta adecuada a quienes conforman nuestro entorno y demás grupos de interés.

Cumplimiento de normas y procedimientos:

La empresa y l@s trabajador@s que la conforman, durante el desarrollo de sus funciones tendrán en cuenta el cumplimiento de la ley en vigor, así como de las normas y procedimientos de la empresa.

Derechos Sindicales:

Se respetarán los derechos sindicales y se garantizará la actividad sindical.

No discriminación:

Todas las personas que conforman el Grupo Elay mostrarán un respeto total para con las personas y grupos con las que pueden mantener cualquier tipo de relación: compañer@s de trabajo, clientes, proveedores, visitas, instituciones públicas o cualquier otro tipo de persona o grupo de interés entre otros.

Todas las personas serán tratadas de igual modo, con dignidad y respeto, sin importar la raza, el color, edad, género, orientación sexual, religión, nacionalidad, ideología política, situación socio-económica o las creencias culturales.

No se admitirá ninguna actitud agresiva, lo que incluye cualquier tipo de violencia, amenazas o intimidación física o psicológica.

Asimismo, pediremos tanto a nuestros proveedores como a nuestras subcontratas, que no tengan una actitud agresiva ni discriminatoria.



Cualquiera, en cuanto tenga sospecha o conocimiento de cualquier acto contra los derechos fundamentales, tiene la obligación de poner el hecho en conocimiento de los responsables o representantes de la empresa a fin de que rápidamente se puedan adoptar las medidas necesarias para el restablecimiento de los derechos de la o las personas afectadas.

5. Actitudes generales

- Se protegerá y utilizará con carácter confidencial la información de la empresa y/o de otros. Se guardará confidencialmente la información confidencial del Grupo Elay, así como del resto de grupos de interés que tengan relación con Elay.
- Se garantizará la protección de los datos confidenciales, cumpliendo lo establecido por la ley.
- A fin de garantizar la protección de los datos de las personas que conforman Elay, así como de la información de la empresa, se estará a lo establecido por el documento “Guía de buenas prácticas” del Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información.
- Se respetará la propiedad intelectual, ya sea de la empresa, ya de otros, y se rechazará cualquier violación de ésta.
- La empresa jamás buscará beneficio mediante las ayudas o mecenazgos que conceda. Todas estas ayudas se concederán siempre respetando la ley.
- No se utilizará la posición en la empresa para obtener beneficio injustificado para el trabajador, su familia o amigos.
- En la utilización de los programas y sistemas informáticos se cumplirá escrupulosamente lo establecido por la ley.
- No se admitirá actitud alguna de fraude o estafa que pueda dañar el patrimonio de la empresa o de terceros.
- Se rechazará todo abuso de confianza que pueda dañar el patrimonio de la empresa o de terceros.

6. Actitudes en las relaciones comerciales y mercantiles

Todos los grupos que tienen relación con Elay, es decir, soci@s, trabajador@s, clientes, proveedores, subcontratas e instituciones, son muy importantes para el Grupo Elay.

Las relaciones con todos ellos deben ser honestas y éticas, y se concretarán en las actitudes siguientes:

- Desarrollo de competencia leal.

- No se darán actitudes maliciosas o fraudulentas con los grupos de interés.

- No se darán órdenes imposibles de cumplir a los grupos de interés.
- Ni se aceptan ni se ofrecen sobornos.
- No se aceptan regalos ni donaciones personales. Las que se acepten, siempre dentro de la legalidad, se harán llegar a la empresa.
- No se firmará, en ningún caso, cualquier tipo de contrato comercial ni mercantil en beneficio de la empresa que contravenga lo establecido por la ley.
- Ante actos corruptos que puedan darse tanto en empresas privadas como públicas, se mostrará total intolerancia y rechazo.

A fin de garantizar todo ello, la empresa adoptará las medidas internas necesarias y se realizará un seguimiento de su efectivo cumplimiento.

7. Relaciones con la Administración Pública

- La transparencia y la objetividad serán la norma en las áreas tributaria y de contabilidad.
- Transparencia y honestidad serán actitudes básicas en nuestras relaciones con funcionari@s e instituciones públicas.

8. Salud y seguridad en el trabajo

A fin de garantizar la salud y la seguridad de todas las personas que conformamos el Grupo Elay, se adoptarán las medidas y se garantizarán los recursos necesarios.

Todas las personas de Elay adoptaremos las medidas necesarias para garantizar nuestra seguridad y la de las personas de nuestro entorno. Todas adoptamos los siguientes compromisos:

- a) Cada cual utilizará los EPIs correspondientes a su puesto.
- b) Cumpliremos las normas establecidas en la empresa para garantizar la seguridad de todas las personas.
- c) Si tenemos conocimiento de infracción de las normas por parte de alguna persona, inmediatamente debemos de ponerlo en conocimiento de la persona responsable que corresponda.
- d) El garantizar la seguridad es un principio irrenunciable para Elay. Es nuestro compromiso que en el desarrollo de cualquier proyecto se cumplan todas las exigencias de seguridad, identificando y reduciendo las afecciones a la seguridad de los procesos.

9. Entorno

Desde su fundación, Elay ha mostrado un compromiso claro y directo con su entorno. La actitud de Elay será de favorecer el desarrollo sostenible, protegiendo cualquier tipo de riqueza del entorno (económica, cultural...), velando por la sanidad pública y trabajando en pro de la igualdad de las personas.



10. Medio Ambiente

Todas las personas de Elay adoptamos el compromiso de cuidar el medio ambiente.

El Grupo Elay adopta los siguientes compromisos relativos al medio ambiente:



a. Hacer un uso eficaz de los recursos.

Cada persona del Grupo Elay es responsable de utilizar los recursos que le conciernen de modo eficaz.

Evitar pérdidas de cualquier tipo, reducir el uso de materias primas, reutilizar y reciclar deben de ser objetivos permanentes.

Los residuos finales generados por nuestra actividad se gestionarán según lo establecido por la ley.

En los nuevos recursos que se internalicen, se tendrá en cuenta la eficacia energética, realizando un examen diferenciado del económico.

b. Respeto del medio ambiente.

El respeto del medio ambiente es un principio irrenunciable para Elay. En el desarrollo de proyectos nos comprometemos a cumplir estrictamente todas las exigencias en materia de medio ambiente, buscando que las afecciones sean mínimas, e identificando y reduciendo las afecciones medioambientales que puedan tener los procesos.

11. Cumplimiento de normas

A fin de garantizar el cumplimiento de las normas y actitudes que se recogen en este Código Ético, ante cualquier incumplimiento la dirección aplicará las medidas necesarias. Para ello se tomará como base el documento “Convenio de empresa”.

12. El Código Ético, documento vivo

Este documento que recoge los principios del Grupo Elay, así como las actitudes y modos de actuar de quienes lo conformamos, debe de ser un documento vivo y dinámico.

Se analizarán todas las aportaciones en aras a mejorar nuestras actitudes y modos de actuar, así como de nuestra personalidad. Serán tenidas en cuenta en tanto en cuanto sean beneficiosas de cara a este objetivo.

Este Código Ético guiará nuestro proceder diario. Cada un@ de nosotr@s deberemos tenerlo interiorizado.

Este Código Ético será revisado periódicamente.